

Notario Viña del Mar Luis Fischer Yavar

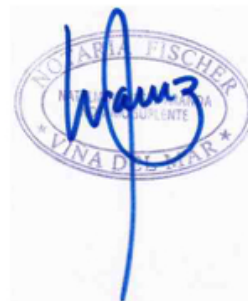
Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION MODIFICACION DE BASES DE OFERTA otorgado el 24 de Agosto de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Viña del Mar Luis Fischer Yavar.-

12 Norte 785, piso 3, Viña del Mar.-

Repertorio Nro: 15016 - 2021.-

Viña del Mar, 26 de Agosto de 2021.-



123456861048
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456861048.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lufiscya&ndoc=123456861048>.- .-

CUR Nro: F4791-123456861048.-



REPERTORIO Nº15016/2021

PROTOCOLIZACION

MODIFICACION DE BASES DE OFERTA

“BUDWEISER LITRO RETORNABLE MIL DOSCIENTOS PESOS”

Hoy, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, Yo, **NATALIA VALERIA RAMIREZ ARANDA**, Abogado, Notario Público de Viña del Mar, con oficio en Doce Norte número setecientos ochenta y cinco, Piso tres, Suplente del titular **LUIS ENRIQUE FISCHER YAVAR**, en virtud de Decreto Judicial Protocolizado, a petición de doña **SANDY ALDRIDGE LÓPEZ**, chilena, Casada, Abogada, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis guión cero, domiciliada El Golf cuarenta, Piso cuatro, Las Condes, Santiago, procedo a protocolizar **MODIFICACION DE BASES DE OFERTA “BUDWEISER LITRO RETORNABLE MIL DOSCIENTOS PESOS”**. Dicho documento contenido en una hoja de papel tamaño oficio, lo dejo protocolizado con el mismo número del Repertorio. Para constancia firmo. **DOY FE.-**

Pag: 2/5



Certificado Nº 123456861048 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



ESTA CARILLA SE ENCUENTRA
MULTIPLICADA

NOTARIO PÚBLICO
LUIS FISCHER
VINA DEL MAR

NOTARIA FISCHER
MATALIA RAMIREZ ARANDA
NOTARIO SUPLENTE
VINA DEL MAR



MODIFICACIÓN DE BASES DE OFERTA
“BUDWEISER LITRO RETORNABLE \$1.200”

En Santiago de Chile, a 23 de agosto de 2021, **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, RUT N° 93.281.000-K, y **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, RUT N° 96.517.310-2, ambas domiciliadas para estos efectos en El Golf número 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante los “**Organizadores**”), han decidido modificar las bases de oferta denominadas “**BUDWEISER LITRO RETORNABLE \$1.200**”, según los términos y condiciones siguientes (en adelante, también, la “**Modificación de Oferta**”):

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Los Organizadores declaran que establecieron las bases de una oferta denominada “**BUDWEISER LITRO RETORNABLE \$1.200**”, en adelante también la “**Oferta**” o las “**Bases de Oferta**”, las cuales fueron protocolizadas con fecha 29 de junio de 2021, en la Notaría de Viña del Mar de don Luis Enrique Fischer Yavar.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

Por este acto, los Organizadores vienen en modificar las Bases de Oferta de conformidad a la facultad señalada en el párrafo segundo de la cláusula Quinta “**Duración**” de dichas Bases de Oferta, a fin de extender la duración de la Oferta.

En virtud de ello, los Organizadores han acordado la siguiente modificación: Modificar la cláusula Quinta denominada “**Duración**”, en el sentido de reemplazar íntegramente su texto por el siguiente:

“QUINTO: DURACIÓN.

La Oferta estará vigente desde el 28 de junio de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive.

No obstante lo anterior, los Organizadores se reservan el derecho de extender el plazo de su vigencia si las circunstancias así lo ameritan, previa aceptación del respectivo punto de venta, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores. Asimismo, los Organizadores podrán dar término anticipado a la Oferta, si así lo determinan conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.

Será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma, y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.”

Se hace presente que la modificación establecida en la presente cláusula, se hace efectiva a partir de la fecha del presente instrumento.

TERCERO: DECLARACIÓN.

Para todos los efectos legales, la Modificación de Oferta se considera parte integrante de las Bases de Oferta, las que se mantienen vigentes y sin alteración en todas sus cláusulas no especificadas ni modificadas por este instrumento.

CUARTO: PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.



Se deja constancia que una copia del presente documento será protocolizada en los registros de la Notaría de don Luis Fischer Yavar, ubicada en 12 Norte número 785, Piso 3, Viña del Mar, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que se relacione con la Oferta.

Asimismo, una copia de esta Modificación de Oferta estará disponible en las instalaciones de los Organizadores, cuyas direcciones se individualizan en la cláusula Quinta siguiente, como también en la página web www.embonor.cl, durante todo su periodo de vigencia.

QUINTO: INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones:

| PLANTAS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN | DIRECCIÓN |
|--------------------------------------|---|
| Coca-Cola Embonor S.A. (Arica) | Santa María 2652, Arica |
| Embotelladora Iquique S.A. (Iquique) | Desiderio García 144, Iquique |
| Coca-Cola Embonor S.A. (Concón) | Camino Internacional 13255, Concón |
| Coca-Cola Embonor S.A. (Talca) | Ruta 5 Sur Km. 247, Talca |
| Coca-Cola Embonor S.A. (Concepción) | Gran Bretaña 5690, Talcahuano |
| Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco) | Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial |
| Coca-Cola Embonor S.A. (Pto. Montt) | Carretera Panamericana 4500, Puerto Montt |

PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA EN EL
REGISTRO RESPECTIVO CON EL N° 1506
VIÑA DEL MAR, 24-08-2021

FISCHER YAVAR NOTARÍA FISCHER
NOTARIO PÚBLICO NATALIA RAMÍREZ ARANDA
NOTARIO SUPLENTE
VIÑA DEL MAR

